



RESOLUCION Nº 20419

VISTO:

El expediente CO-0062-01556751-4 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Cumpliméntese lo dispuesto en la Resolución Nº 18.956.

Art. 2º: Los gastos que originen la realización de los trabajos deberán imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de diciembre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-006201556751-4(PC)